



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00436126- UNC-ME#FCS

---

VISTO:

La solicitud de refuerzo docente para la cátedra de Comunicación y Trabajo Social perteneciente al cuarto año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, cursada por la Directora de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad la cátedra se encuentra conformada con un cargo de Profesora Adjunta DS y un cargo de Profesora Asistente DS.

Que según datos del Guaraní la asignatura tiene 410 estudiantes inscriptos, por lo que se hace necesario contar con un recurso docente que fortalezca el equipo y permita el desarrollo de las actividades previstas por la cátedra.

Que la Directora de la Carrera solicita se designe interinamente a la Lic María Belén Angelelli en un cargo de Profesora Asistente DS en la cátedra de Comunicación y Trabajo Social por el periodo del 2º cuatrimestre 2021, se encontraba en el orden de mérito de la selección interna para cubrir un cargo de profesora Asistente en dicha cátedra.

Que la docente Angelelli manifiesta su conformidad para asumir dichas funciones durante el período mencionado.

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos y el informe favorable de Secretaría Académica de la Facultad.

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06/09/2021.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Designar interinamente a la Lic Angelelli, María Belén (DNI 35.528.919 - Legajo N.º 56115) en un cargo de Profesora Asistente DS (C.115) en la asignatura "Comunicación y Trabajo Social" correspondiente al 4º año de la Licenciatura en Trabajo Social, desde el día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.